



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

INFORMATICA JUDICIAL

MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA LA CONTRATACION
DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DE LA ELECTRÓNICA DE RED DEL PUNTO NEUTRO
JUDICIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial del 20 de febrero de 2002 acordó autorizar la constitución del "Punto Neutro Judicial", como una Red de Comunicaciones privada y de acceso restringido, cuyo nodo central está soportado por el CGPJ.

Este nodo central da el soporte tecnológico necesario que permite las comunicaciones entre la totalidad de las Redes Judiciales de las Comunidades Autónomas y del Ministerio de Justicia, además, hace posible el acceso a los servicios que proporcionan terceras instituciones, ya sea por Red SARA o mediante otros medios de comunicación exclusivos en los casos en los que no cuentan con presencia en esta red, como sucede con las Entidades Financieras o diferentes colegios profesionales.

Esta red del PNJ requiere de unos equipos físicos, denominados en su conjunto electrónica de red, que debe proporcionar la velocidad, seguridad y fiabilidad que la importancia y el número de transacciones exige, con un grado máximo de disponibilidad.

Por tanto es necesario planificar un servicio de mantenimiento que resuelva los problemas que puedan aparecer en equipos físicos de red como conmutadores, routers, almacenamiento en red, etc. El mantenimiento de estos equipos consiste en la reposición, instalación y configuración del material averiado en un tiempo reducido (horas), con el fin de minimizar el tiempo de indisponibilidad de la red y por lo tanto de los servicios que se ofrecen.

El mantenimiento de este equipamiento ya ha sido objeto de contratos anteriores, y ha ido variando en función de la adquisición de nuevos equipos que sustitúan a los anteriores.

Es decir, los equipos nuevos vienen siendo cubiertos por la garantía del fabricante, pero al extinguirse la misma, es necesario disponer de un contrato de mantenimiento que garantice la reposición del elemento averiado en el menor tiempo posible.

Hallándose próxima la finalización del contrato de mantenimiento vigente el 17 de enero de 2019 y siendo necesario dar continuidad al mismo, se requiere



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

INFORMATICA JUDICIAL

formalizar un nuevo contrato por un año (18 de enero de 2019 al 17 de enero de 2020), contemplándose la posibilidad de prórroga por un periodo de un año en los siguientes términos:

Plazo de ejecución	El comprendido entre el 18 de enero de 2019 y el 17 de enero de 2020. Conforme a lo establecido en el artículo 23.2 y 303.1 TRLCSP, por mutuo acuerdo de las partes y antes de su finalización, este contrato podrá ser objeto de prórroga por un periodo máximo de un año
Importe	ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS Y SETENTA Y CINCO CENTIMOS (11.425,75-€), con el siguiente desglose: Importe sin I.V.A.: 9.442,77 euros, e I.V.A. 21%: 1.982,98 euros
Programas y concepto presupuestarios	08.01.06.111M.216
Plurianual	Ejercicios 2019 y 2020
Procedimiento	Procedimiento abierto simplificado abreviado

2.- DETERMINACION DEL IMPORTE DE LICITACION

Para la determinación del presupuesto de licitación del contrato se han tenido en cuenta los precios actuales de mercado, valorándose los precios que para la prestación del servicio objeto del contrato tienen establecidos actualmente tres empresas del sector.

Como quiera que el mantenimiento debe cubrir cuatro soportes diferentes, de distintos fabricantes, se ha optado por establecer como presupuesto de licitación para cada uno de los soportes el mayor de los importes de mercado, incrementando posteriormente un 15% dichos importes con el objeto de permitir que las empresas licitadoras pueden hacer sus ofertas a la baja.

Así:

Componente	Precio máximo de mercado (sin IVA) 12 meses	Incremento 15%	Resultante sin IVA 10 meses (plazo inicial)	Resultante sin IVA 12 meses (prórroga)
CLUSTER	1.691,00	1.944,65	1.550,32	1.944,65
6509	4.688,00	5.391,20	5.391,20	5.391,20



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

INFORMATICA JUDICIAL

3020	1.438,00	1.653,70	1.653,70	1.653,70
2960	737,00	847,55	847,55	847,55
IMPORTE SIN IVA	8.554,00	9.837,10	9.442,77	9.837,10
IMPORTE CON IVA	10.350,34	11.902,89	11.425,75	11.902,89

Por lo tanto, el importe de licitación del contrato será:

- PLAZO DE EJECUCION INICIAL 11.425,75 euros
- PRORROGA (EN SU CASO) 11.902,89 euros,

con los importes máximos por componentes recogidos en el cuadro.:

Madrid, 8 de noviembre de 2018.
EL JEFE DE LA SECCION DE INFORMATICA JUDICIAL,

Juan Carlos GARCÉS PEREZ.